



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00180386- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de aceptación de renuncia a su cargo docente, condicionada al acceso del beneficio jubilatorio, presentada por el Prof. Pedro Alberto KLIMOVSKY,

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe emitido por el Área de Personal y Sueldos, el Prof. Pedro Alberto KLIMOVSKY se desempeña como Profesor Titular con dedicación Simple Concursado en la Cátedra “Historia del Cine”. Carga Anexa: dictado del “Seminario de Investigación Educativa” . Carga Anexa: cumplir funciones de profesor adjunto en la cátedra “Arte y Modernidad” . Complementación de funciones: cumplir funciones de profesor adjunto en la cátedra “Teoría Audiovisual equivalente a Análisis y Crítica”. Complementación de funciones: dictado del Seminario “Historia del cine: La experiencia del New Hollywood”

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia a su cargo de Profesor Titular con dedicación Simple Concursado en la Cátedra “Historia del Cine”. Carga Anexa: dictado del “Seminario de Investigación Educativa” . Carga Anexa: cumplir funciones de profesor adjunto en la cátedra “Arte y Modernidad” . Complementación de funciones: cumplir funciones de profesor adjunto en la cátedra “Teoría Audiovisual equivalente a Análisis y Crítica”. Complementación de funciones: dictado del Seminario “Historia del cine: La experiencia del New Hollywood”, en esta Unidad Académica, **renuncia condicionada al efectivo otorgamiento por parte de ANSES del beneficio jubilatorio**, desde el día 01 de abril de 2026 presentada por el Prof. Pedro Alberto KLIMOVSKY, legajo N° 24279, DNI 14.366.168.

ARTÍCULO 2º: El Prof. KLIMOVSKY deberá presentar, ante la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC, copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o, en su defecto, de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a sus efectos

ARTÍCULO 3º: Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad. Comunicar a Secretaría Académica, a Secretaría del H.C.D, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar al interesado y posterior guarda temporal.

